JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO RAMON LUQUE
EMISORA PRIMERA STEREO
Hatonuevo, La Guajira

PLAN ANTICORRUPCION EMISORA PRIMERA STEREO

La Concesionaria de la Emisora “Primera Stereo 99.2 FM ” de Hatonuevo – La Guajira, en su condición de ser un servicio público de telecomunicaciones, por prestar servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria, tiene como objetivo el cumplimiento de difundir información imparcial y veraz de los hachos y actos que se producen en la municipalidad de su domicilio y en el departamento, la región y la nación, observando los lineamientos del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia y las normas que lo desarrollan y reglamentan.

TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD

El Director de programas periodísticos, recreativos y otros géneros, no podrán imponer ideología política, religiosa, género ni, cualquier otra que atente contra la libertad de las personas.

La difusión de información de cualquier término no será desviada por prebendas económicas en dinero o especie que le impongan las autoridades civiles, religiosas ni las Directivas de la Concesionaria.

Los Empleados ni Administradores de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO RAMON LUQUE, podrán imponer pago de suma de dinero alguna a las autoridades y particulares, para que se difunda información que constituya noticia o hecho obligado a difundirse.

Los pagos por servicios a empleados deben abstenerse de recibir pago alguno proveniente de terceros, bajo ninguna condición de actuación fuera de la moral y las buenas costumbres.

PRIMERA Stereo 99.2 FM
WWW.PRIMERASTEREO.COM
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO RAMON DE LUQUE
NIT. 900001343
RADIO COMUNITARIA
Calle 15 No 21-04 / HATONUEVO, LA GUAJIRA



ATENCION AL CIUDADANO

La Autoridad o ciudadanía en general, podrá hacer solicitudes a la Concesionaria “PRIMERA STEREO”, en procura de recibir información en relación con la programación de la emisora; no obstante, deberán respetar los principios del Derecho de Prensa, sobre todo en lo relacionado con la Reserva de la Fuente.

Para la atención de las solicitudes de la comunidad se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias, aplicable en cada caso.

La Junta de acción comunal del barrio ramon luque**,** en su condición de Concesionaria de la emisora “Fiesta Stereo 107.7”, crea línea Ética, que se dará a conocer en el Manual de Estilo, con la finalidad de recibir información en relación con el proceder inadecuado de empleados y miembros de la Fundación y, consolidar un proceder digno en lo sustancia, para lo cual se dispondrá de un Comité de Ética, quienes deberá capacitarse con la finalidad debida e imparcial.

En su condición de ser La Corporación creación cultura y arte “CREAARTE”, prestataria del servicio público de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria, se observarán los principios consignados en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Para los efectos de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se expide el presente Plan Anticorrupción, en Hatonuevo – La Guajira, el 13 de Octubre de 2020.